CONTRATO.	**PS-771-2025**
CONTRATISTA	**ADM INVESTMENTS S.A.S**
CC O NIT	901336837-9
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE ZIPAQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($63.828.410,80) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14/11/2025
FECHA DE INICIO	19/11/2025
ADICIÓN N°	UNO(1)
VALOR ADICIONADO	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE($30.321.200)
FECHA ADICIÓN	16/12/2025
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($94.149.610,80) M/CTE
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	01-07-2026

En Zipaquirá a los 01-07-2026, se reunieron el señor alcalde **FABIÁN MAURICIO ROJAS GARCÍA** en calidad de ordenador del gasto, La Doctora **LORENA PINZÓN GARZÓN** como SUPERVISORA del contrato **PS-771-2025** con**, ADM INVESTMENTS S.A.S** como representado legalmente por **ANDERSON JOSEPH CASTILLO GARZON** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.070.015.219 como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.
/
CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS

			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. : ZI101484905				
CUMPLIMIENTO	10%	$ 9.414.961,08	14/11/2025	30/06/2026
CALIDAD	15%	$ 14.122.441,62	14/11/2025	30/06/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**X**	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		**X**
ACTA DE REINICIO		**X**

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		**X**	
PRÓRROGAS		**X**	
ADICIONES	**X**		TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($30.321.200)
MULTAS		**X**	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		**X**	
CADUCIDAD		**X**	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 63.828.410,80
VALOR CONTRATO ADICIONAL $ 30.321.200
VALOR TOTAL $94.149.610,8

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
26/12/2025	2025010061	$47.853.637
26/12/2025	2025010062	$15.974.773
26/22/2026	2026000388	$30.321.200

VALOR EJECUTADO $ 94.149.610
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Alcalde Municipal
FABIÁN MAURICIO ROJAS GARCÍA

LORENA PINZÓN GARZÓN
Supervisora

ANDERSON JOSEPH CASTILLO
Contratista